



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0037/16

BITÁCORA: 25/BZ-0137/12/15

Culiacán, Sinaloa, 27 de Enero de 2016



N 0137

C. VICENTE ARANGURE SIBRIAN
REPRESENTANTE LEGAL DE
S.C.P.P DE ALTURA BOCA DE BARRON SC DE RL DE CV
CALLE AZALEA 5010
RICARDO FLORES MAGON, MAZATLAN
C.P. 82190, MAZATLÁN, SINALOA.

Hago referencia a su escrito de fecha 26 de Noviembre de 2015, presentado ante esta Delegación Federal el día 16 de Diciembre de 2015, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio denominado Predio rustico ubicado en Urias Mazatlan, Sinaloa., municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 18 de Enero de 2016, personal adscrito a esta Delegación Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, realizó una visita de campo al lugar del aprovechamiento con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Por lo anterior, una vez que fueron verificados los datos proporcionados en la solicitud de mérito, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice el aprovechamiento, conforme a lo siguiente:

Predio: Predio rustico ubicado en Urias Mazatlan, Sinaloa..

Paraje: Boca de Barron.

Municipio: Mazatlán.

Estado: Sinaloa.

Ubicación georeferenciada:

Conjunto: Predio rustico ubicado en Urias Mazatlan, Sinaloa.

Vértice	X (m)	Y (m)
1	362323	2564268
2	362389	2564339
3	362166	2564474
4	362003	2564553





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0037/16

BITÁCORA: 25/BZ-0137/12/15

Culiacán, Sinaloa, 27 de Enero de 2016

Especie(s) por aprovechar:

Guazuma ulmifolia (Guácima)
Acacia farnesiana (Vinorama)
Caesalpinia eryostachis (Iguanero)
Leucaena glauca (Guaje)
Ziziphus sonorensis (Confite)
Pithecellobium dulce (Guamúchil)

Volumen por aprovechar:

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades
<i>Guazuma ulmifolia</i>	Guácima	10	0.43	Metros cúbicos rollo
<i>Acacia farnesiana</i>	Vinorama	46	5.36	Metros cúbicos rollo
<i>Caesalpinia eryostachis</i>	Iguanero	22	6.61	Metros cúbicos rollo
<i>Leucaena glauca</i>	Guaje	7	1.18	Metros cúbicos rollo
<i>Ziziphus sonorensis</i>	Confite	12	2.19	Metros cúbicos rollo
<i>Pithecellobium dulce</i>	Guamúchil	1	0.01	Metros cúbicos rollo
Total		98	15.78	

Superficie total por aprovechar: 2.3 hectáreas.

Destino: domicilio conocido El castillo, Mazatlán

Vigencia: 27 DE JULIO DEL 2016

Asimismo, se hace de su conocimiento que con el aprovechamiento que nos ocupa no se altera el régimen de propiedad de dichos terrenos, tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que es del tenor siguiente:

"Artículo 5. La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

También se hace de su conocimiento que cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no sean de su propiedad, será de su absoluta responsabilidad.



COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx

Tels: (667)7592701 Fax: (667)7592732; delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx

Página 2

SJ
LZ



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0037/16
BITÁCORA: 25/BZ-0137/12/15

Culiacán, Sinaloa, 27 de Enero de 2016

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 16 fracciones XXII y XXVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como el artículo 40 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN**, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Temesí Avéndano Guerrero. Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de sinaloa. Culiacan,
Sinaloa.
Expediente y minutario

FJOL/RRN/EAA/



